indo en el núm. 61.
le, en estos terminos:
ngo de lo dicho por
pedicion del jeneral
unas preguntas que
vo Espectador."
el jeneral Flores a la

lios i recursos, i remo-

por nuestro gobierno?

aveniencia, do interes'

i rimeras preguntas no-Sativa contestada la

e esta nuestra réplica:
is, i quivá con estaotra conducta obseris i estrechados por
a hacer uso do docu-

namos que este casocelir á nuestros cofran tiempo así á que, s el jeneral Flores i su desembarazadamento de como desde un priano lo haremos, comenparta la flota expediista que de un modopresa.

ganchado o están enganchado o están enla Gran Bretaña para al Flores, con la mira garan que proceden Gobierno de la Nuevatravesar el Istmo de

rgado de Negocios do er que este rumor, por elino, carece de verdade ne un acto semejanto intrario á los intereses

la Nuova Granida.

1846.

necesario para que los Gobernadores i Jeles politicos euiden del buen estado de los archivos públicos. No obstante esto, ordena el Presidente de la República que US. por sí, o por medio de sus ajentes haga practicar una visita estraordinaria en cada uno de los archivos de la provincia, i disponga todo lo que sea conveniente para su inmediato i completo arreglo, señalando un término perentorio para verificarlo, si así suese necesario, é informando a este despacho de su ejecucion, i posteriormente del positivo cumplimiento de las providencias que se tómen.

Quiere S. E. que sus ajentes no se contenten con medidas jenerales, sino que se obre con escrupulosidad, i principalmente que se obtenga un resultado eficaz, pues no es el último de los males que se sufren en materia de administración de justicia, el que resulta del abandono en las oficinas de su dependencia.

Son de tal especie los locales destinados a la justicia en primera instancia, que mas parecen lugares de donde deba huirse que adonde se busque el amparo de la lei, i à su mejora i asco tambien deben tender las providencias de las autoridades públicas.

Dios guarde a US - Alejandro Osorio.

EXTRACTO J- 4884

del cuadro que el sobernador de Cartajena presentó à la Câmara de provincia en sus sesiones del a o corriente.

El Gobernador se congratula con la Cámara por la paz i el órden de que ha disfrutado la provincia despues de la última reunion de la corporacion.

Elecciones-Las electorales se reunieron en la època señalada por la lei, i verifiraron las elecciones que les correspondia. La Camara debe declarar quienes son los ciudadanos que han de representar à la provincia en el Caerpo Lejislativo: formar la senaria para el nombramiento de juez de hacienda, por terminar, en Agosto venidero, el período del letrado que lo desempeña; i hacer el nombramiento de varios empleados provinciales.

Administracion local—Subsisten i subsistiran por muchos años los inconvenientes que se oponen à la buena
marcha de la administracion local: estos inconvenientes
son la superabundancia do leyes i disposiciones superiores,
i la falta de hombres intelijentes para desempeñar los
empleos concejiles; sin embargo, todos los ramos de aquella
se han regularizado en la provincia, hasta donde ha sido
casible.

En el mes de Abril último practico el Gobernador la visita en los principales pueblos de tres de los cantones de la provincia, i està convencido de que su visita produjo bienes efectivos; pero no pudo continuarla por los inconvenientes que opone à ello la disposicion del articulo 4, i su paragrafo de la lei 3, parte 2, tratado t de la

El cuadro de las escuelas públicas i privadas, que el Gobernador acompa a, comparado con el del a o anterior, comprueba que en el presente hai cinco mas; i en 15 de Setiembre estaban para abtirse las de Barrauquilla, Sabanalarga. Campo de la Cruz, Usiacuri i otros varios distritos.

Colejio de niñas — El Colejio de niñas se halla en mui buca pié, i el Gobernador se congratula con la Câmara por la marcha próspera del establecimiento, sin que sen necesario reformar ni adicionar las disposiciones que en él rijen, sino solamente proporcionar un local adecuado, i àntes de terminar el a o corriente se habrà concluido el mui còmodo i decente que se està construyendo. Tambien se han conseguido los útiles para cuya adquisicion decretó la Câmara, en el a o pasado, la cantidad correspondiente. A la época de la reunion de la Câmara, habia en el Colejio tres niñas, i asistian la el cinenenta i nueve.

Seminario — La auscacia del Prelado diocesano, por causa de la visita pastoral, i la cofermedad que posteriormente sufrió, han embarazado los adelantamientos de la obra del Seminario, pero se ha almazado unacho en ella. El Poder Ejecutivo, oido el informe del Gobernador, ha aprobado los estatutos del establecimiento.

Caja de ahorros--El establecimiento de la caja de ahorros, ha contribuido en alguna manera a aliviar la suerte del pueblo, sin embargo, ann no se obtienen de ella todos los resultados deseables. Ha-ta el 30 de Agosto habia en la caja una existencia de 35,367 pesos 99 es, habiendose obtenido en el semestre vencido en 30 de Junio último, por utilidad líquida, la de 2,815 pesos 55 es, que se repartió entre los depositantes á razen de 1 peso 70 es. por 100 mensual. No es necesario hacer innovaciones en esta institucion, que se halla debidamente reglamentada.

So ha hecho la primera emision de billetes, en 16 de Febrero, i hasta el 30 de Junio último habian circulado 2,191 pesos: así se aumentarán las utilidades de la caja, i se ofrecerà este nuevo recurso al decadente comercio de la provincia, preparàndose tambien, con ello, el establecimiento de un banco provincial.

Cuentas-Llamando el Gobernador la atención de la Câmara sobre la contabilidad de las rentas municipales i communales, le informa: que, el decreto que en el a o auterior expidiò sobre la materia, fué suspendido por el Poder Ejecutivo, por no estar comprendidos los Concejos municipales i Cabildos en la atribución 26 del artículo 124 de la lei 1, parte 2, título 1 de la Recopilación Granadina: no hai pues en el dia reglas de contabilidad en tales rentas, i así puede presumirse el desarreglo en que so hallaràn; i à los inconvenientes que siempre se tocam para la presentación de las cuentas de dichos fondos, se agrega el del pago del porte del correo, por lo que el Gobernador insta à la corporación à fin de que no cierre sus sesiones sin haber solicitado de la Lejislatura que conceda franquicia à los respectivos espedientes.

No ha habido tiempo para juzgar sobre las ventajas à inconvenientes de la atribucion que la lei de 18 de Mayo de este a lo dà à los Intendentes de hacienda, de revisar por orden del Poder Ejecutivo las cuontas de rentas provinciales, municipales i comunales.

Casa de beneficencia-Se ha continuado aunque con

31 de Agesto último, han entrado al establecimienio 301 enfermos, que con 19 que existian del año onterior, hacen un total de 320, de ellos han salido curados 241 i han muerto 31. En la Exposicion del Director del establecimiento que el Gobernador pasa à la Camara, se encontraran informes mas detallados.

Rentas-Los ingresos de las rentas provinciales en el a o pasado ascendieron à 37,350 pesos 3 4 reales, que con 68,799 pesos 7 reales que quedaron de existencia en fin de 1844, hacen el total de 106,150 pesos 2 4 reales; i los egresos ascendieron en el mismo periodo à 77,167 pesos 4 1 reales, en los cuales figuran 9,815 pesos 4 1 reales que se depositaron en la caja de aborros de los fondos del dique, quedando para este a o una existencia de 28,982 pesos 5 § reales.

En los ocho meses carridos de 4, de Enero à 34 de Agosto próximo pasado han tenido las areas provinciales un ingreso de 50,470 pesos 2 reales i agregada à aquella suma la existencia del último año, da un total de 79,452 pesos 7 i reales, i restado de este el egreso, que ascendió en el mismo periodo à 59,054 pesos 7 reales, hai una diferencia à favor de las rentas de 20,398 pesos §.

Persuadido el Cohernador de que el principal ingreso de los fondos comunes provinciales, consiste en el producto del derecho sobre la barina extranjera, i sobre almacenes i tiendas de licores extranjeros, i que estos no producen lo que debieran producir, por la facilidad que ofrece el actual sistema de administración para eludir su pago, ha dispuesto sacar à remate dichos derechos.

El contrato celebrado con la Câmara sobre administracion de aguardientes fué aprobado por el Poder Ejecutivo, i el Gobernador ha señalado las banzas i sueldos de los empleados.

En el tiempo corrido de 15 de Febrero à 31 de Julio, ha producido la renta de aguardientes la cantidad de 9,118 pesos 3 1 reales en ocho cantones, deducida de esta cantidad las que had ingresado, resulta un déficit que ha sido cubierto con las rentas provinciales, de manera que contra la que la Câmara se propuse, han perdido en la especulación las rentas provinciales. En el informe del colector principal, que el Gobernador habrá de pasar à la Câmara, está especificado el resultado i se contienen indicaciones, cuya adopción recomienda el Gobernador, i concluye este tratado presentando à la corporación el presupuesto de los que debe hacer la provincia en el próximo año.

El Gobernador atribuye al contrabando la circunstancia de que en cantones de poca publación se expenda mas aguardicate que en otras de mayor. Es urjente que la Cámara haga los variaciones convenientes en la ordenanza que el Gobernador indica, porque por efecto de la lei se ha cambiado la medida para el cobro del derecho sobre la destilación de aguardientes.

Los ingresos de las rentas municipales en seis cantonas de la provincia han montado en todo el año de 1845 à 6,297 pesos 7 reales, i los egresos à 6,831 pesos 7 reales. Los de manumision en el mismo período a 615 pesos 2 à reales, de los que se han gastado 380 pesos 6 reales. Estas últimas rentas están gravadas con deudas mas ò mênos considerables; i los datos que el Gobernador presenta i que ha tomado de la contaduria sobre el estado de unas

6

hineste

Cartaien:

pro vinci

comercio

Dificulte

pero si

la sabid

bleeimu

i pudici

suscrio)

que se

la socic

gue ha

sus mi

rentas 1

autoriza

en al

totalisis

Auto

Socie

Period

se ati

nes de

al non Chau: En

i otras, no son rigorosamente exactos, porque la mayor parte de los Jeses políticos no han remitido los que les correspondian.

Vias de comunicacion—La escavacion del canál del dique se continua con actividad, i basta el 15 de Agosto último se habian escavado 467,004 varas cúbicas.

El injeniero encargado de la obra, consiguió en Europa i en los Estados Unidos del Norte, los fondos que conforme à su contrata debia avanzar; en consecuencia de lo que, no hai obstàculo que impida llevar al cabo esta empresa, que el Gobernador mira como la de mayor importancia para la provincia: tambien ha recibido el empresario un ponton para la escavacion de las cienagas i caños de la bahia, el cual trabaja con el mayor éxito desde Junio de este año. La junta directiva debe informar circunstanciadamente a la corporacion.

En cumplimiento de una ordenanza de la Camara, el Gobernador se dirijió al Encargado de Negocios de la República en Inglaterra, recomendandole la consecucion del injeniero director de la escuela de injeniatura civil ó hidràulica, é inspector de la obra del dique; i ya ha ebtenido uno contestacion tan satisfactoria como el estado de las

ecsus lo permitia.

El Gobierno Supremo ha dispuesto que la tesoreria jeneral pague en cartas de eredito lo que se dehia à las rentas provinciales de Cartajena, i la junta directiva del dique ha adoptado las medidas convenientes para verificar el cobro, siu pérdida alguna de los fondos.

El camino de Ayapel, para cuya apertura se concedió privilejio, se encuentra transitable hasta la ribera del Cauca, frente al distrito parroquial de Càceres. Por esta via han sido introducidas en la provincia de Antioquia 1,338 cabezas de ganado mayor i menor, desde 1. de Encro à 31 de Julio de este año. Cuando el camino se encuentre perfectamente abierto, la extraccion serà mucho mayor.

La limpia del canal de la Piña, que se hace por contrata, se hallaba mui adelantada en Abril último i perfectamente ejecutado el trabajo; pero por diversas causas faltaba por hacer lo mas dificil, en consecuencia de lo que no estará concluida la obra hasta Marzo venidero, i costará mas de la cantidad en que fué contratada.

El camino de Turbaco se continúa con la lentitud consiguiente à un trabajo que se bace con presidiarios. Para cuando las lluvias cesen se promete el Gobernador adoptar algunas medidas que aceleren el adelantamiento de la

Los demas caminos de la provincia han recibido las limpias que periòdicamente se les hace con el trahajo personal subsidiario, único recurso can que se cuenta para ello.

Guardia nacional—Se han dado las órdenes para la completa organizacion de los cuerpos de la guardia nacional, i en su mayor parle lo están ya; pero en cuanto á instruccion, no podrá regularizarse esta mientras que no se destinen al efecto cuadros veteranos.

Policia-Nada pueden bacer los funcionarios del rame

el decreto de la Camara provincial sobre dotacion de empleados concejiles, porque no se ha logrado una suscricion suficiente para elio; convendria pues, que la Camara solicitase para los jefes políticos una mediana dotación del tesoro nacional.

Concejos municipales — Estas corporaciones desempeñan con regularidad sus funciones. La escases de ciudadanos hábiles entre quienes alternen los empleos concejiles de Simití y Majagual, demanda la medida de que se supriman los concejos municipales de estos dos cantones; i el Gobernador exita á la Camara á que en uso de sus facultades los suprima.

Cabildos—La mayor parte de estos cuerpos desempeñan pesimamente sus deberes, i solo podria evitarse el mal simplificando, lo mas que sea posible, las disposiciones que deben ejecutar los cabildos.

Escuelas—Existen en la provincia 22 escuelas públicas de varones, con 947 alumnos, i 32 privadas de niños de ambos sexos con 556. Las públicas de Simiti i Ocaña están perfectamente servidas, siendo notables los progresos de los educandos; en las otras se hacen regulares adelantos, i todas estarian en mui buen pié si se hubiese podido plantear la escuela normal, lo que no ha tenido lugar por falta de opositores.

El Poder Ejecutivo dispuso que con el producto de la 5 parte de aguardientes se trajesen de Europa úliles para las escuelas de todas las provincias, i los correspondientes á las de Mompos se han recibido ya.

El decrelo ejecutivo sobre escuelas no ha podido ponerse en planta en todas sus partes. El Gobernador, se ha dirijido al Poder Ejecutivo indicando, que podria tomarse por base para la distribucion del producto del medio real de mas, à que se vende la libra de tabaco, la poblacion de los respectivos distritos; pero si se llega à poner en practica tal medida, es necesario que la Camara varie las disposiciones sobre administracion de este ramo, pudiendo dejarse à los concejos municipales la facultad de aplicar los sobrantes del impuesto.

Del producto del medio real aumentado en

à que solicite que se emprendan lo mas pronto posible.

En cumplimiento del decreto de la Cámara de 9 de Octubre del año último, sobrecomposicion de caminos de Ocaña i Pamplona el Gobernador ha expedido un reglamento para la ejecución de las obras la que tendrá lugar mui pronto, pues ya se ha celebrado un contrato al efecto-

Por las continuas lluvias no habia sido reparado, hasta en la época de la reunion de la Camara, el camino de Simiti à Guamoco.

El Gobernador ha dispuesto que el puente sobre el caño de Magangué á Yatí se construya bajo la direccion del respectivo alcalde, con anuencia del jefe político del canton. Las demas vías de comunicacion de la provincia se hallan en regular estado.

Cárceles – El Gobernador ha prestado preferente atención á la mejora i construcción de las cárceles, principalmente á las de las cabeceras de circuito. En la capital de la provincia se puedo tener mui pronto una bien cómoda i segura, si la Cámara prestase á las rentas municipales la cantidad de 2,000 pesos, lo que no será dificil, atendido el estado en que se hallan las rentas provinciales. La cárcel de Mompos, dice el Gobernador, merece protección de parte de la Camara por cuanto sirve tambien de casa de prision. La cárcel de Ocaña se estaba construyendo en el mes de Setiembre, i las demas de la provincia se hallaban en el mejor estado posible.

Casa de prision — Los condenados à prision en la casa de Mompos, están á cargo del alcaide de la carcel.

Manumision—En el año de 1845 se manumitieron nueve esclavos. Las rentas del ramo produjeron al mismo tiempo, 1,550 pesos 4/4 rs, i gastaron 1,455 pesos 4/1 reales, teniendo de existencia en Setiembre último la cantidad do 214 pesos 7 reales. El Gobernador ha velado con un cuidado especial en el exacto cumplimiento de las leyes de la materia, i espera, que no tardará ya mucho el tan venturoso tiempo en que la esclavitud haya desaparecido enteramente de la Nueva Granada.

Guardia nacional - Los cuerpos de guardia nacional auxiliar establecidos en la provincia, nacional auxiliar establecidos en la provincia,